



ACTA DE REUNIÓN No. DNDA 030-2018
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DNDA 023-2018.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES CAMPAÑAS DE
DIVULGACIÓN DIGITAL

Lugar: Oficina Asesora Jurídica

Fecha: junio 27 de 2018

HORA: 01:00 p.m.

Comité: Evaluador Selección Abreviada DNDA 023-2018.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes del Comité Asesor y Evaluador:

- Jaime Antonio Sarmiento Santander - Jefe de la oficina Asesora Jurídica (E).
- Jhon Jairo Hernández Velosa – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
- Natalia Arias Puerta – Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
- Eliana Ferreira Arciniegas – Profesional Universitario Subdirección Administrativa.

Comité de Contratos:

- Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez - Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño Guzmán - Coordinadora Grupo de Compras

Tema

Reunir el Comité Evaluador designado por la Directora General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 118 del 01 de junio de 2018, para dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación preliminar y recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 023-2018 que tiene por objeto *“Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campañas de divulgación digital que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109.”*

Desarrollo de la Reunión.

Al inicio de la reunión, el comité en pleno conoció el contenido de la normatividad vigente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso DNDA 023-2018.

Así las cosas, el Comité procedió a verificar las tres (3) ofertas recibidas, a la cual se les realiza la evaluación de que trata el pliego de condiciones del asunto, así:

PROPONENTES

- OMEGA EVENTOS S.A.S. NIT 900.896.903-5
- MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. NIT 830.042.365-4
- PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. NIT 900.659.113-8



1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Se elaboró un cuadro en forma de matriz, que contiene el nombre de cada uno de los proponentes evaluados que allegaron su propuesta, con la descripción de los requisitos que deben cumplir acorde con el pliego de condiciones.

Durante la verificación se anotó en el citado cuadro o matriz de evaluación en términos de cumple y/o no cumple y observaciones tanto para la parte jurídica, técnica, organizacional, financiera y puntaje respectivamente.

El resultado del informe preliminar fue publicado en el SECOP II y página WEB de la DNDA dentro de los términos establecidos en el cronograma, quedando a disposición de los proponentes e interesados para recibir observaciones dentro del periodo correspondiente acorde con la normatividad vigente en materia contractual, el cual fue establecido en el cronograma del proceso en el pliego de condiciones definitivo desde el dieciocho (18) hasta el veintiún (21) de junio de 2018 hasta las 03:00 p.m.

Que la evaluación preliminar arrojó los siguientes resultados y el detalle de los mismos se pueden observar para cada una de las ofertas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 de la presente acta:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERO	PUNTAJE
OMEGA EVENTOS S.A.S.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA

1.1. EVALUACIÓN OMEGA EVENTOS S.A.S.

1.1.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:



		OMEGA EVENTOS S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA		Recibo de oferta en SECOP II junio 15 de 2018 Hora: 03:32 p.m. y radicación 1-2018-53518 de junio 18 de 2018	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA			
<p>4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.</p>	CUMPLE		
<p>4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA		
<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	CUMPLE		
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR Deberá aportar el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta</p>	

COF



<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II

Handwritten signature



4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.1.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con los requisitos financieros y organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

Fecha de Evaluación: del 18 al 21 de junio de 2018	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	8,53% CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	3,08 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	15,11 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$ 72.352.425 - NO CUMPLE	NO CUMPLE El capital de trabajo de ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de acuerdo con el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones que corresponde a \$76.929.163,5.
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	NO CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.		



INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	30,07% - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	27,50% - CUMPLE	
4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	CUMPLE	
4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá. b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	NO CUMPLE	SUBSANAR

1.1.3. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6		

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor Cuantía may 10%\E-4.2.1.2 Servicios\INV Eventos instituc 2018\6 Evaluación\2 Definitivo Jun 28-18\5 Acta 030 Result def\Jun 27-18.docx



<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p>		
<p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato. i) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR. El proponente no aportó la certificación de experiencia del contrato 004-00-B-COFAC 2017, pues lo que aportó el Acta de liquidación del mencionado contrato.</p>
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta. b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>	



4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Apoyo logístico Seminario Internacional \$30.064.271. Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056	CUMPLE	
4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	
4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.	NA	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.1.4. INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE)

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.			
6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores			



de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:															
EVALUACION															
6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)	30		0												
<p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementará la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos	2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos		Ofreció como valor agregado a la oferta entregando sin costo adicional a la DNDA recurso relacionado con la opción No. 1	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA
N°	Recurso ofrecido	Puntos													
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos													
2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos													
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos													
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	60		0												
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>		<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.121 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 85.918.216</p> <p>VALOR TOTAL: \$115.982.347</p>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA												
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		0												



<p>Protección a la Industria Nacional</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS</p>		<p>Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.</p>	<p>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</p>
<p>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS</p>	<p>100</p>		<p>0</p>

1.2. EVALUACIÓN MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

1.2.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II junio 18 de 2018 Hora: 09:26 a.m. y radicación 1-2018-53519 de junio 18 de 2018	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
<p>4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	



<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Deberá aportar el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta</p>
<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA</p>	



<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad

Handwritten signature



<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15)</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18)</p> <p>Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
<p>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9)</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.2.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente cumplió con los requisitos financieros, sin embargo, NO cumplió con la totalidad de los requisitos organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017.</p> <p>El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:</p>		



INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	21,55% - CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	2,41 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	5,01 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$1.868.136.6 13 CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.		
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	6,18% - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	4,85% - CUMPLE	
4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	CUMPLE	
4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una	NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se



entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.		encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario
Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.		
b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....		NO CUMPLE SUBSANAR

1.2.3. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:		
4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad. En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros.	CUMPLE	
4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) a) Dirección b) Teléfono c) Nombre del Contratista. d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato.	CUMPLE	



<p>g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>		
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las maximas requeridas no seran tenidas en cuenta. b) Se tendra en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hara la conversion a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta sera solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demas condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	CUMPLE	
<p>4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11)</p> <p>La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>	CUMPLE	
<p>4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR. No aportó con su propuesta una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa, que cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA</p>

col



4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE		
La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.	NA	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.2.4. INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE)

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.																
		OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA															
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.																		
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.																		
6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:																		
EVALUACION																		
6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)	30		0															
El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos		b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.		2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos		Ofreció como valor agregado a la oferta entregando sin costo adicional a la DNDA recurso relacionado con la opción No. 1	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA
N°	Recurso ofrecido	Puntos																
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos																
	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.																	
2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos																
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos																



6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	60		0
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>		<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 22.793.181 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 89.073.130</p> <p>VALOR TOTAL: \$111.866.311</p>	<p>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</p>
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		0
<p>Protección a la Industria Nacional</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS</p>		<p>Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.</p>	<p>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</p>
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100		0

1.3. EVALUACIÓN PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.

1.3.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

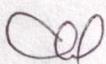
Handwritten signature



FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II junio 18 de 2018 Hora: 09:54 a.m. y radicación 1-2018-53522 de junio 18 de 2018	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
<p>4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR Deberá allegar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, Yenny Alexandra Orozco González</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de</p>	CUMPLE	



documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más. El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.		
4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.	NO APLICA	
4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA	
4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA	
4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción". Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	





<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	CUMPLE	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
<p>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	NO CUMPLE SUBSANAR	



1.3.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente cumplió con los requisitos financieros, sin embargo, NO cumplió con la totalidad de los requisitos organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	45,53% - CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	2,03 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	8,57 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$716.611.637 CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.		
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	34,44% - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	18,76% - CUMPLE	



<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</p>		NO CUMPLE SUBSANAR

1.3.3. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p>		
<p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR - ACLARAR Las certificaciones aportadas no acreditan experiencia en: 1)</p>



<p>de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros.</p>		<p>Diseño y administración de estrategias de Social Media y Marketing Digital. 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, linkedin, youtube entre otros.</p>
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR - ACLARAR Las certificaciones aportadas no acreditan experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de Social Media y Marketing Digital. 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, linkedin, youtube entre otros.</p>
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las maximas requeridas no seran tenidas en cuenta. b) Se tendra en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hara la conversion a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta sera solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demas condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>	

20



<p>4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11)</p> <p>La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>	CUMPLE	
<p>4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR. No aportó con su propuesta una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa, que cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA</p>
<p>4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.</p>	NA	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR Adjuntar el anexo No. 14 "FORMATO SIIF" debidamente diligenciado.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		NO CUMPLE SUBSANAR

1.3.4. INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE)

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad			



técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.															
<p>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.</p> <p>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:</p>															
EVALUACION															
<p>6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)</p> <p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos	2	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos	30		0
N°	Recurso ofrecido	Puntos													
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libreto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos													
2	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libreto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos													
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos													
		El oferente marco con una X las tres opciones que establece el Anexo No. 19.	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA												
<p>6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS</p> <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p>	60	<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 26.965.400 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 102.399.500</p> <p>VALOR TOTAL: \$129.364.900</p>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA												

OP



PRESUPUESTO. Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056			
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		0
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS		Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100		0

2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Durante el termino establecido en el cronograma para recibir observaciones a la Evaluación Preliminar, es decir hasta el veintiséis (26) de junio de 2018 a las 03:00 p.m., la Entidad recibió observaciones del proponente MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. radicada con el numero 1-2018-5312 del 22 de junio de 2018, en el siguiente sentido:

Observación No. 1

PROPUESTA PRESENTADA POR OMEGA EVENTOS SA: solicitamos a la entidad mantener en su calificación como NO CUMPLE, en cuanto al CAPITAL DE TRABAJO y no habilitarlo, toda vez que el pliego de condiciones es claro y establece que el capital de trabajo debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial, es decir superior a \$76.929.163,5 y el oferente tiene como capital de trabajo \$72.352.425, por lo que evidentemente no cumple con las exigencias del pliego y no debe ser habilitado.

Respuesta observación No. 1

Durante la etapa de subsanación y aclaraciones a la oferta no se recibió comunicación alguna del proponente OMEGA EVENTOS S.A.S., razón por la cual el comité evaluador mantiene las mismas condiciones la evaluación definitiva quedando RECHAZADA la oferta.

Por lo expuesto, y atendiendo las anteriores consideraciones **ES DE RECIBO SU OBSERVACIÓN**

Observación No. 2

PROPUESTA PRESENTADA POR PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.: solicitamos a la entidad no otorgar puntos a este proponente por el criterio de valor agregado de la oferta, toda vez que el oferente marca con una X las 3 opciones que establece el anexo 19, y el pliego de condiciones es claro e indica que la asignación de puntos adicionales será solamente para



una de las opciones señaladas en el cuadro". Por lo tanto este proponente debe tener una asignación de 0 puntos.

Respuesta observación No. 2

El Anexo No. 19. "ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL – ASPECTOS TÉCNICOS" es un documento en el que se adjudica puntaje, en consecuencia, no es un requisito subsanable.

Al respecto, en el numeral 2.26. del pliego de condiciones definitivo se establecen las reglas de subsanabilidad y a la letra dice que: "Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje establecidos por la DNDA en el presente pliego de condiciones deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponde a la presente modalidad de selección y la fecha se ha señalado en el cronograma del proceso. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".

Por lo expuesto, y atendiendo las anteriores consideraciones **ES DE RECIBO SU OBSERVACIÓN**

3. RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIONES

El proponente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** allegó respuesta subsanando y aclarando lo requerido a través de la sección de mensajes de SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 09:37 a.m. y radicado con el número 1-2018-55312 de junio 22 de 2018.

3.1. VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN LA ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES.

Los documentos remitidos por el proponente MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. durante la etapa de presentación de observaciones fueron sometidos a verificación del Comité Evaluador cuyos integrantes emitieron un concepto favorable, en el sentido que los documentos que subsanan y aclaran los requisitos habilitantes, cumplen en su totalidad las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Los proponentes OMEGA EVENTOS S.A.S. y PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. no subsanaron ninguno de los requisitos habilitantes detallados en el informe de evaluación preliminar, razón por la cual estas dos propuestas se rechazan, de conformidad con el CAPÍTULO V. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 5. CAUSALES DE RECHAZO, literal k. que a la letra dice: "k. Cuando la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR".

3.2. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Los documentos presentados por la sociedad MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. con NIT. 830.042.365-4, que subsanan los requisitos habilitantes de los numerales 4.1.4 - 4.2.3.2. y 4.3.4, cumplen en su totalidad las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, por lo que el comité evaluador recomienda a la Directora General la adjudicar el contrato a esta sociedad.

4. INFORME DEFINITIVO

4.1. EVALUACIÓN OMEGA EVENTOS S.A.S.

4.1.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor Cuantía may 10%\E-4.2.1.2 Servicios\INV Eventos instituc 2018\6 Evaluación\2 Definitivo Jun 28-18\5 Acta 030 Result def Jun 27-18.docx 29



En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **OMEGA EVENTOS S.A.S.** quedando **RECHAZADA** la oferta ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II junio 15 de 2018 Hora: 03:32 p.m. y radicación 1-2018-53518 de junio 18 de 2018	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1). Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.	NO APLICA	
4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	CUMPLE	
4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no aportó el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones



<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II



4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	RECHAZADA	

4.1.2. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **OMEGA EVENTOS S.A.S.**, quedando RECHAZADA la oferta ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	8,53% CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	3,08 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	15,11 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$ 72.352.425 -	NO CUMPLE - OFERTA RECHAZADA. De conformidad con lo establecido en el capítulo V "Rechazo de las Propuestas" numeral 5) literal K). El capital de trabajo de ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de acuerdo con el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones que corresponde a \$76.929.163,5.
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	

Cal



RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	OFERTA RECHAZADA	
<p>4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.</p>		
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%</p>	30,07% - CUMPLE	
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%</p>	27,50% - CUMPLE	
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>	NO CUMPLE	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no aportó 1) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	OFERTA RECHAZADA	

4.1.3. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **OMEGA EVENTOS S.A.S.**, quedando **RECHAZADA** la oferta ya que no cumplió con la



totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros</p>	CUMPLE	
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	NO CUMPLE	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no aportó la certificación de experiencia del contrato 004-00-B-COFAC 2017, pues lo que aportó el Acta de liquidación del mencionado contrato.</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>



4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia. a) Certificaciones a las maximas requeridas no seran tenidas en cuenta. b) Se tendra en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hara la conversion a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta sera solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demas condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3		
4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE	
4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Apoyo logístico Seminario Internacional \$30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056	CUMPLE	
4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	
4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.	NA	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	OFERTA RECHAZADA	

4.1.4. INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	OMEGA EVENTOS S.A.S.	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia,			



capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.															
<p>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.</p> <p>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:</p>															
EVALUACION															
6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)		30	0												
<p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato). b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato). b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	30 puntos	2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos	Ofreció como valor agregado a la oferta entregando sin costo adicional a la DNDA recurso relacionado con la opción No. 1	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA
Nº	Recurso ofrecido	Puntos													
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato). b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	30 puntos													
2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos													
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos													
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS		60	0												
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p>		<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.121</p> <p>Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 85.918.216</p> <p>VALOR TOTAL: \$115.982.347</p>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA												

al



PRESUPUESTO. Apoyo logístico Seminario Internacional \$30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056			
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		0
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS		Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100		0

4.2. EVALUACIÓN MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.,

4.2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 a.m. por la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**, radicado con el No. 1-2018-55312 del 22 de junio de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II junio 18 de 2018 Hora: 09:26 a.m. y radicación 1-2018-53519 de junio 18 de 2018	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE	



<p>4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3)</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	CUMPLE	<p>SUBSANÓ Aportó el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, dentro de la etapa de subsanación a través del área de mensajes del SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 A.M. RADICACIÓN 1-2018-55312</p>
<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE	

00



<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignan en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
<p>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	CUMPLE	

4.2.2. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 a.m. por la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**, radicado con el No. 1-2018-55312 del 22 de junio de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor Cuantía may 10%\E-4.2.1.2 Servicios\INV Eventos instituc 2018\6 Evaluación\2 Definitivo Jun 28-18\5 Acta 030 Result def Jun 27-18.docx

41



REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	21,55% - CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	2,41 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	5,01 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$1.868.136.613 CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.		
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	6,18% - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	4,85% - CUMPLE	
4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	CUMPLE	
4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su	CUMPLE	SUBSANÓ. El proponente subsanó allegando a través del área de mensajes de



<p>actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>		<p>SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 a.m. los siguientes documentos:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</p>	<p>CUMPLE</p>	

4.2.3. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 a.m. por la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**, radicado con el No. 1-2018-55312 del 22 de junio de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1)</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros.</p>		
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta. b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10.</p> <p>Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11)</p> <p>La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SUBSANÓ. El proponente subsanó allegando a través del área de mensajes de SECOP II el 22 de junio de 2018 a las 9:37 a.m. una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde consta que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa, que cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA RADICACIÓN: 1-2018-55312</p>
<p>4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.</p>	<p>NA</p>	
<p>OTROS ANEXOS DEL PROCESO</p>		
<p>ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</p>		<p>CUMPLE</p>

4.2.4. INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

		MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	
CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
<p>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</p>			
<p>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.</p>			



<p>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.</p> <p>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:</p>															
<p>EVALUACION</p>															
<p>6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)</p>	30		30												
<p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="313 1066 745 1374"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/rednaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/rednaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos	2	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales	10 puntos		Ofreció como valor agregado a la oferta entregando sin costo adicional a la DNDA recurso relacionado con la opción No. 1	30
N°	Recurso ofrecido	Puntos													
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/rednaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos													
2	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales. Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos													
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales	10 puntos													
<p>6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS</p>	60		60												
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056</p>		<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 22.793.181 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 89.073.130</p> <p>VALOR TOTAL: \$111.866.311</p>	60												



6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		10
Protección a la Industria Nacional			
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS		Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.	10
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS			
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS			
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100		100

4.3. EVALUACIÓN PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.

4.3.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.** quedando RECHAZADA la oferta ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA		Recibo de oferta en SECOP II junio 18 de 2018 Hora: 09:54 a.m. y radicación 1-2018-53522 de junio 18 de 2018
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE	



<p>4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no aportó copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, Yenny Alexandra Orozco González</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad

Cal



4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	CUMPLE	
4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	NO APLICA	
4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO No. 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	OFERTA RECHAZADA	

4.3.2. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.** quedando RECHAZADA la oferta ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		



<p>Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017.</p> <p>El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:</p>		
<p>INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%</p>	45,53% - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1</p>	2,03 - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.</p>	8,57 - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación</p>	\$716.611.637 CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
<p>4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.</p>		
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%</p>	34,44% - CUMPLE	
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%</p>	18,76% - CUMPLE	
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p>	NO CUMPLE	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no aportó 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes</p>

OL



<p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>		<p>por la entidad financiera que corresponda. 2) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</p>	<p>OFERTA RECHAZADA</p>	

4.3.3. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA no recibió los documentos requeridos a la sociedad **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.** quedando RECHAZADA la oferta ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio los dos (2) códigos hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y 82101800 -Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 6 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos y/o realización de</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO SUBSANÓ - NO ACLARO</p> <p>Las certificaciones aportadas no acreditan experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de Social Media y Marketing Digital. 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google,</p>



<p>campañas de divulgación digital. Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de social media y marketing digital, ó 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, LinkedIn, Youtube, entre otros.</p>		<p>Facebook, linkedin, youtube entre otros.</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato. i) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO SUBSANÓ - NO ACLARO</p> <p>Las certificaciones aportadas no acreditan experiencia en: 1) Diseño y administración de estrategias de Social Media y Marketing Digital. 2) Desarrollo de campañas de publicidad digital en diferentes medios como: Google, Facebook, linkedin, youtube entre otros.</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta. b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11)</p> <p>La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11 en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar.</p> <p>PRESUPUESTO.</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$123.794.056</p>	<p>CUMPLE</p>	





<p>4.3.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no apporto con su propuesta una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa, que cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>4.3.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.</p>	<p>NA</p>	
<p>OTROS ANEXOS DEL PROCESO</p>		
<p>ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de subsanación el proponente no apporto el anexo No. 14 "FORMATO SIIF" debidamente diligenciado.</p> <p>OFERTA RECHAZADA Literal k numeral 5 pliego de condiciones</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</p>		<p>OFERTA RECHAZADA</p>

4.3.4. INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

		PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	
CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA



6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.																			
<p>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.</p>																			
<p>6.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.</p> <p>La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:</p>																			
EVALUACION																			
6.2.1. EVALUACION TECNICA – VIDEOS Y PIEZAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 puntos) (Anexo No. 19)			30	0															
<p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el recurso relacionado en las opciones 1 ó 2 ó 3 del presente numeral, para promover el portal web Red Naranja y los servicios de la DNDA, así complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 2, asignando el puntaje de la siguiente manera:</p>			El oferente marco con una X las tres opciones que establece el Anexo No. 19.	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Recurso ofrecido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Recurso ofrecido	Puntos	1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos		b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.		2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos	3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos		
N°	Recurso ofrecido	Puntos																	
1	a. Realización de un (1) video adicional de 2 minutos sobre la presentación del portal web la Red Naranja en Motion graphics u otra técnica de composición digital. Ver: http://www.rednaranja.gov.co/RedNaranja/welcome.html y con voz en off (el libretto lo entrega el supervisor del contrato).	30 puntos																	
	b. Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.																		
2	Realización de un (1) video adicional de máximo 2 minutos sobre la presentación de los servicios de las DNDA en Motion graphics u otra técnica de composición digital. (el libretto lo entrega el supervisor del contrato.)	20 puntos																	
3	Realización de 10 piezas gráficas adicionales por cada campaña, para un total de 20 piezas adicionales.	10 puntos																	
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS			60	0															
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p>			<p>OFERTA EN SECOP II</p> <p>Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 26.965.400 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 102.399.500</p> <p>VALOR TOTAL: \$129.364.900</p>	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA															



El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales. PRESUPUESTO. Apoyo logístico Seminario Internacional \$ 30.064.271 Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación \$ 123.794.056			
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 16- 10 PUNTOS	10		0
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS		Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.	NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO FUE CATALOGADA COMO HABILITADA
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100		0

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

El informe definitivo como resultado de la verificación de las ofertas recibidas en el proceso DND 023-2018, permite concluir que el proponente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**, es el único que SUBSANÓ en su totalidad lo relacionado con los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador, resultado que quedo consignado en la matriz de evaluación correspondiente y consignado en la presente acta, consolidado de evaluación definitiva, que se resume así:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERO	PUNTAJE
OMEGA EVENTOS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	OFERTA RECHAZADA (Capítulo V, numeral 5 literal k del pliego de condiciones definitivo)
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	OFERTA RECHAZADA (Capítulo V, numeral 5 literal k del pliego de condiciones definitivo)



6. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

6.1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MAGIN COMUNICACIONES SAS

La propuesta presentada **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. CUMPLIÓ** en su totalidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada DNDA 023-2018 quedando **HABILITADA** en las condiciones jurídica, técnica, organización, financiera y económica.

El informe de evaluación preliminar se publicó en el SECOP II y Página web de la DNDA quedando a disposición de los proponentes hasta el 26 de junio de 2018 a las 03:00 p.m.

6.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Evaluadas las propuestas económicas y criterios de asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la plataforma de SECOP II en la sección puntuación/selección, el orden de elegibilidad se debe diligenciar y aprobar de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROVEEDOR	PUNTAJE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	100	\$ 111.866.311	SELECCIONADA
2	OMEGA EVENTOS S.A.S.	0	\$ 115.982.347	EXCLUIDA
2	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.	0	\$ 129.364.900	EXCLUIDA

6.3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En atención al desarrollo del proceso y evaluación definitiva de las propuestas, el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó el Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador y atendiendo a los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, acogió en su totalidad el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, razón por la cual recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 023-2018 que tiene por objeto "Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campañas de divulgación digital que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109.". a la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit. 830.042.365-4, por la suma de total de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$111.866.311,00) MCTE**, distribuidos para cada una de las actividades en el siguiente valor: a) la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$22.793.181,00) MCTE** para la actividad de Apoyo logístico Seminario Internacional y b) la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$89.073.130,00) MCTE** para la actividad de Eventos para jueces y fiscales y Estrategia de divulgación para un valor incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el contrato.

Lo anterior, debido a que la propuesta cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:



- Publicar la presente acta en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Elaborar y tramitar el Acto Administrativo de adjudicación correspondiente y publicarlo.
- Elaborar la minuta del contrato, tramitar las firmas y solicitar las pólizas para su legalización.
- Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP al valor de la propuesta presentada por la sociedad "MAGIN COMUNICACIONES S.A.S." con NIT. 830.042.365-4 y expedir el registro presupuestal correspondiente.

La presente acta se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018 a las 3:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

COMITÉ EVALUADOR:

JAIME A. SARMIENTO SANTANDER
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Abogado Oficina Asesora Jurídica

NATALIA ARIAS PUERTA
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y
Servicio al Ciudadano

ELIANA FERREIRA ARCINIEGAS
Profesional Universitario Subdirección
Administrativa

COMITÉ DE CONTRATOS:

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras